

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0059246/2014 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Juan Diego PINOTTI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012:

Que a fs. 7 se informa la disponibilidad de los fondos necesarios para la contratación;

Que a fs. 8 vita consta el visto bueno del Secretario Administrativo, destacando la necesidad de solicitar la constancia de inicio del trámite de Certificado de Buena Conducta;



Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 12, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Juan Diego PINOTTI, (D.N.I. 35.018.557), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Árgentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140 Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Previo a otorgar el alta al presente contrato, deberá cumplimentarse con lo requerido por el Secretario Administrativo a fs. 8 vlta.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E.) a fin de notificar al interesado, al Área Personal, al Área Sueldo y previo a girase las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

PTOT. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
FOCULTAD de Gencios Exoctos, Fisicos y Motorcoles
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CIONALINA DE CICADO SE CORDO DE CORDO DE CORDO DE CONTRA LA SELECCIÓN DE CORDO DE CONTRA LA SELECCIÓN DE CORDO DE CONTRA LA SELECCIÓN DE CONTRA LA SELECCIÓN DE CORDO DE CONTRA LA SELECCIÓN DE CORDO DE CONTRA LA SELECCIÓN DE CONTR

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL DECANO Facultad de Ciencias Exectas físicas y Noturoles Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

RESOLUCIO
RM/AEVISADO
AREA OFERATIVA